

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA

A C U E R D O

SECRETARIO DE GOBIERNO

DON JOAQUÍN DE LA SERNA BOSCH/

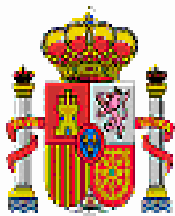
En Santander a fecha de la firma electrónica.

En esta Secretaría de Gobierno se ha constatado la inexistencia de candidatos en la bolsa de Letrados sustitutos de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Cantabria para cubrir los llamamientos autorizados por el Ministerio de Justicia.

El apartado tercero de la *Resolución de 22 de enero de 2024, de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, por la que se aprueban las listas definitivas de personas seleccionadas para constituir las bolsas de trabajo de Letradas sustitutas y Letrados sustitutos de la Administración de Justicia*, publicada en el BOE de fecha 7 de febrero de 2024, establece:

"Cuando por renuncia u otras causas legales, no existieran candidatas o candidatos suficientes, podrán ser llamadas las personas pertenecientes al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que reúnan los requisitos para formar parte de la bolsa y manifiesten su interés, hasta la formación de una nueva.

Los llamamientos se efectuarán:



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA

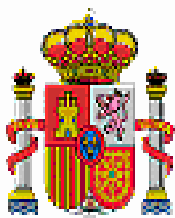
-En primer lugar, a quienes acrediten mayor experiencia, realizando labores de sustitución del Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia.

-En segundo lugar, entre quienes acrediten igual experiencia o en defecto de ella, a quienes hayan aprobado más ejercicios de acceso al Cuerpo.

-En tercer lugar, por antigüedad de servicios prestados.

En caso de que fueran necesarios llamamientos adicionales, podrá procederse al de quienes, acreditando los requisitos para formar parte de la bolsa y manifiesten su interés, reúnan alguno o algunos de los dos primeros méritos. A igualdad de méritos o en su defecto, podrán tomarse en consideración la experiencia realizando labores de sustitución en las carreras judicial o fiscal."

Dadas las circunstancias que concurren en la Comunidad Autónoma de Cantabria y con el fin de que se puedan realizar los llamamientos adicionales que las necesidades del servicio aconsejen, resulta necesario realizar una convocatoria a todos los interesados que cumplan las condiciones establecidas en la Resolución anteriormente mencionada, quienes podrán presentar sus solicitudes y la documentación relativa a los méritos alegados en el plazo de **DIEZ DIAS HÁBILES** a partir de la publicación del presente acuerdo en la página web del Ministerio de Justicia referente a la bolsa de Letrados de la Administración de Justicia Sustitutos.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

ADMINISTRACIÓN DE
JUSTICIA

Las solicitudes de los posibles interesados y la documentación acreditativa de los méritos alegados deberá presentarse en la oficina de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en cualquiera de las formas permitidas legalmente. Se recomienda que, además, se remita a la siguiente dirección de correo electrónico:

tsj.secretariagobierno@justicia.cantabria.es.

No será necesario que presenten solicitud los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que actualmente se encuentren realizando sustituciones en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

Para su publicación, se remitirá copia autorizada de este Acuerdo al área de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.

Además, se difundirá a través de la intranet de Justicia de Cantabria y del listado global de direcciones de Outlook, pudiéndose realizar los llamamientos que sean procedentes una vez transcurrido el término de un día de la publicación del presente acuerdo en el referido portal público.

Así lo acuerdo y firmo